

DIA 27

Circular de Sanidad número 3365

Dado cuenta por el Médico don Salvador Vives de habersele extraviado el talonario correspondiente a las recetas para dispensación de estupefacientes, correspondientes a la serie B, número 274.401 al 274.500, y con el

del colegiado 1.485, por la presente circular se hace público para general conocimiento de los señores Farmacéuticos, puesto que han sido anuladas las expresadas recetas.

Barcelona, 26 septiembre de 1929.

El Gobernador Civil,

Joaquín Milans del Bosch

Extracto de las sesiones

ACTA NUM. 630. ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA E DIA 9 DE AGOSTO DE 1929

A las 22 horas del día 9 de agosto de 1929, se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores Roqueta, Parrizas, Soler Dopff, Poncejoan, Carulla, Battestini, Vallribera y Bosch, bajo la presidencia del señor Vicepresidente don Gonzalo Roqueta y actuando de Secretario el que lo es don Melchor Parrizas Torres.

Se excusa la asistencia de los señores García-Tornel y Valls y Calicó.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de julio próximo pasado.

Se da cuenta de la correspondencia de trámite.

Son admitidos socios colegiados mediante votación secreta, los señores siguientes: don Fernando Corominas Salvador, de Granollers; don Ignacio Gispert Cruz, de Barcelona; don Emilio Mons Clós, de Barcelona.

Causan baja de colegiados, por motivos que se expresarán, los señores siguientes:

Por fallecimiento: don Antonio Casado Godó, de Monmaneu; don Miguel Pous Bonet.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, y trasladar a las familias respectivas la expresión del más sentido pésame.

Por traslado: don Ramón Iglesias Riera, de Barcelona; don Juan Magrané Barberá, de Castellbisbal; don Magín Queralt Solé, de Rocafort y Vilumara.

Por dejar el ejercicio: don Arturo Sarró Bosch, de Barcelona.

Se lee y aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes de julio.

Son aprobadas las siguientes facturas: una de Imprenta Rápida, de pesetas treinta y cuatro, por circulares; una cuenta del señor Abogado asesor, D. Ramón Noguera, de pesetas mil seiscientos noventa, por trabajos y asesoría jurídica, correspondiente al primer semestre del corriente año; una cuenta del Notario señor Pineda, de pesetas cincuenta y dos cuarenta, por un requerimiento notarial al colegiado señor Samora Ribas.

El señor Tesorero da cuenta que, en virtud de la facultad concedida,